

Obligaciones de las inmobiliarias: ¿Cómo proteger mis derechos como consumidor?

22/02/2023



Estos son algunos consejos para estar informado y poder defender tus derechos.

Si bien la Dirección de Defensa del Consumidor no tiene ninguna injerencia con respecto al contrato de alquileres, si tiene competencia con las inmobiliarias como proveedor de bienes y servicios.

La dirección de Defensa del Consumidor informa que:

- Las inmobiliarias deben estar inscritas de forma legal.
- Deben dar información detallada y veraz del contrato que se vaya a firmar.

- Deben tener a disposición de los consumidores el libro de quejas.

Las inmobiliarias no están obligadas a recibir tarjeta de crédito pero sí efectivo, débito, transferencia bancaria o cualquier billetera virtual.

Además, deben que entregar factura o ticket por las operaciones que realices y tener exhibidos los medios de pago. Estas acciones son obligatorias.

En el caso que algún comercio no cumpla con alguna de estas obligaciones puede denunciarse al 148@mendoza.gov.aro en las Oficinas Municipales o en Ventanilla Única Federal Defensa del Consumidor (www.argentina.gob.ar).